



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

COMUNICADO

N° 030-2019-EF/50.01

Lima, 05 de diciembre de 2019

A LOS PLIEGOS DEL GOBIERNO NACIONAL, GOBIERNOS REGIONALES, GOBIERNOS LOCALES

Pautas para la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura

La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de lo establecido en el numeral 31.1 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, informa que el reporte oficial que contiene el desagregado del Presupuesto de Ingresos y Gastos, se encontrará disponible en versión electrónica, en el aplicativo web “Módulo de Programación Multianual” en la fase de aprobación, a partir del 16/12/2019.

Los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales utilizan la información contenida en el mencionado reporte oficial para la aprobación de los Presupuestos Institucionales de Apertura del año fiscal 2020, conforme a lo dispuesto en los numerales 31.2 y 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Dirección General de Presupuesto Público